



MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

ACTA SESION ORDINARIA N° 31/2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NAVIDAD

En Navidad a 25 de Noviembre del 2013, siendo las 14:30 hrs.; en el Salón de Concejo, se constituyó el Concejo Municipal de Navidad en Sesión, con la asistencia de los Concejales, Sr. Fidel Torres Aguilera; Srta. Zoemia Abarca; Sra. Margarita Madrid Vidal; Sr. Álvaro Román Román; Sr. Lautaro Farías Ortega; Sr. Carlos Ortega Bahamondes.

Preside la presente Sesión el Sr. Horacio Maldonado Mondaca, Alcalde, actúa como Secretaria del Concejo, la Srta. Patricia Arias Rodríguez.

Tabla

- 1° Acta N° 29 y Acta N° 30
 2° Correspondencia
 3° Pronunciamento del Concejo

Materia;

☛ Ordenanza sobre condiciones generales para la fijación de tarifas de aseo, exenciones totales y parciales.

☛ Servicio de Aseo 2014-2015 y Relleno Sanitario Las Quilas.

Actas N° 29 y N° 30

Sr. Alcalde somete a pronunciamiento las actas correspondientes a la sesiones ordinarias N° 29, de fecha 07 de Octubre de 2013, y N° 30 de fecha 29 de Octubre de 2013. Ambos documentos son aprobados sin observaciones.

2° Correspondencia

☛ Documento N° 209 del Sr. Gonzalo Tagle, Subgerente Zonal de Essbio, dando respuesta al ordinario 453 sobre extensión de diseño zona urbana de Los Queñes y Navidad Poniente. Sr. Alcalde señala que se debe hacer llegar una copia a las Juntas de Vecinos correspondiente.

☛ Resolución N° 6.324 del Ministerio del Interior, donde informa la aprobación del proyecto "Construcción e instalación de señaléticas indicativas Localidad de Navidad, Comuna de Navidad de \$15.453.000.

☛ Respuesta de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Sexta Región sobre las obligaciones del concesionario de servicios sanitarios.

Sr. Alcalde le señala a la secretaria, que se debe recopilar y mantener un legajo con toda esta información. Respecto de esta respuesta hay un análisis, porque básicamente también debe haber una solicitud de los requerimientos de una organización y Junta de Vecinos de los distintos lugares para dar como inicio a un proceso.



Srta. Secretaria informa que se han recepcionado en el día de hoy algunas solicitudes que se han derivado a las respectivas unidades para la elaboración del informe requerido por el Concejo Municipal;

☛ Club Deportivo La Boca está planteando dos puntos: la solicitud de traspaso del recinto deportivo del Club Deportivo La Boca a la Municipalidad y una subvención de \$250.000 mil, para sustentar gastos en el recinto mientras dure el proceso de traspaso.

☛ Centro comunitario de desarrollo social solicita una subvención de \$250.000 mil pesos para instalación de conexión trifásica en taller de cerámica creado con recursos de proyectos FRIL.

Ambas solicitudes fueron derivadas a la Dirección de Desarrollo Comunitario para el respectivo análisis.

Concejales Srta. Abarca consulta quién firma la solicitud del Centro de desarrollo Social, se informa que su Presidente y quien firma, es el Sr. Blas Rojas.

☛ Carta del Comité de Agua Potable Navidad, Los Mayos, donde también están solicitando un aporte para financiar el mejoramiento del pozo de abastecimiento, específicamente un techo para protegerlo de la basura del ambiente y despeje del camino al acceso al mismo. La carta está firmada por don Rene Miranda, su Presidente y lo que solicitan son \$119.300 mil, por concepto de materiales y \$335.000 mil, por concepto de mano de obra, esta documentación fue remitida a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la evaluación del número de beneficiarios y a la Dirección de Obras Municipales.

Concejales Sr. Farías consulta qué relación tiene este comité de agua potable con la Junta de Vecinos de Los Mayos y si los socios de la Junta de Vecinos son beneficiados con el sistema de agua potable. Sr. Alcalde responde que ninguna y no podría asegurar si son beneficiados.

Concejales Sr. Farías señala que lo básico sería clarificar ese tema, porque acaba de terminar la Fiesta de la Esquila, no se sabe cuál habrá sido el resultado para la rendición o no rendición. Si es que es la Junta de Vecinos es la que organizó la Fiesta de La Esquila, debieran cooperar con parte de los fondos.

Sr. Alcalde manifiesta que por ello es conveniente el informe que va a hacer la asistente social con respecto a esa organización. Tenemos que recordar que hace un par de años hicimos un aporte de 4 millones y fracción.

Concejales Sra. Madrid indica que estuvo conversando con don René Miranda quien informa que tiene que tener una persona que baje al pozo a cortar el agua y les cobra dos mil pesos porque ellos son todos adultos mayores y no lo pueden hacer. Además, cuando hicieron el arreglo con aportes de la municipalidad, le pusieron una malla rachel pero con todas las aguas lluvias se llenó de barro por lo que tuvieron que limpiar y eso también tuvo un costo que lo asumieron ellos.

Sr. Ramón Silva presente en la sala da a conocer que este sistema de agua, es un sistema por gravedad. El año pasado se le hizo un mejoramiento al sistema y el único problema que tiene es el acceso al camino. Funciona bien el sistema y daría para dar agua a Los Mayos, incluso al Chorrillo porque el agua es mucha y se pierde.

Concejales Sr. Farías consulta cuál es el motivo que si es por gravedad, tenga que bajar una persona.

Sr. Silva informa que está en una quebrada. Hay una vertiente arriba y este estanque está justo en la mitad de la vertiente, entonces el agua va cayendo y se acumula, el agua está constantemente pasando por las cañerías, pero sí necesitan bajar a limpiarlo.



Sr. Alcalde le señala al Director de Obras que debe hacer una visita junto con la Srta. Peñaloza.

Concejal Sra. Madrid señala que al parecer le están entregando agua a la escuela, porque la persona que les arrienda la escuela, es socio de este comité.

Concejal Srta. Abarca plantea que si fuese así, la gente de la escuela tendría que pagar el agua, porque es una escuela particular.

Concejal Sr. Román plantea que es un tema que tiene una claridad absoluta, de la falta de agua en el sector y no se cuáles son las reflexiones que pudiéramos hacer, porque hay una necesidad de los vecinos y hay que darle lo antes posible una solución.

Sr. Alcalde señala que: estamos de acuerdo, pero no obstante hay que tener claro con respecto a los usuarios, uno no puede entender que habiendo una fuente de agua, haya parcialmente usuarios y por qué no la totalidad del sector. Además, de alguna forma así como lo plantea el Concejal Sr. Farías, la Junta de Vecinos hace un beneficio y no sabemos para quién es ese beneficio y perfectamente puede ser un bien comunitario para todos. Interesa por lo tanto que el Director de Obras Municipales y la Dideco, vayan a ver el funcionamiento del comité, el Sr. Silva la parte técnica y la Srta. Peñaloza preguntará por qué no están todos los vecinos del sector haciendo uso de esa agua y hacer la propuesta. La idea de la municipalidad debe ser que los usuarios sean todos los del lugar, no pueden ser parcializados, porque podrá haber discrepancia entre los vecinos y dirigentes y nosotros estar aportando a un sector y no al otro. Ojala que el lunes se resuelva.

Concejal Sr. Torres hace ver que si bien el agua es necesaria para el sustento de las familias, también la otra carta o solicitud, no deja de ser importante. Para el Club Deportivo La Boca, su estadio fue una gran inversión para el Estado y hoy día el pasto se está secando. ¿Se podría tomar alguna medida pronto para ir en ayuda de esa institución?. Si bien no hay un informe de Dideco, creo que en una semana más el estadio va a sufrir un gran deterioro.

Sr. Alcalde expresa que básicamente, se mide el tema con la misma vara para todos las organizaciones. Aquí el concejo ha dicho que si no hay un informe de Dideco con respecto a las subvenciones, tiene que resolverse la próxima semana. Sin embargo el problema del estadio La Boca, en el aspecto en que ellos están diciendo "Municipalidad", reciba el estadio para que lo sostenga porque no somos capaces". Tengo una visión distinta a la que nos presenta José o Coteto como le decimos cariñosamente, con respecto al funcionamiento del club, entonces hay que verificar esas situaciones. Señala que si mañana se traspasa esta información a inquietud del concejo, la Srta. Peñaloza tiene que pedirle al Club que haga una reunión el fin de semana, para ratificar el traspaso y por lo pronto, modestamente voy a pasarle \$20.000 mil pesos al Presidente, para que riegue.

Sr Silva señala que hay que recordar que cuando nosotros construimos este estadio, tenía todas las características técnicas para ser hoy el mejor estadio de la comuna, porque tiene dos bombas una para regar y la otra para casos de emergencias, con un sistema buenísimo y cada 10 metros tiene aspersores de 10 hasta 20 metros.

Sr. Alcalde plantea que el problema es de dinero, porque los motores son a bencina.

🗳️ Propuesta de una tercera modificación presupuestaria correspondiente a la gestión municipal.

🗳️ Ordinario N° 477 para acompañar el informe de contratos, concesiones y licitaciones de las distintas Unidades Municipales.



3° **Pronunciamiento del Concejo**

Materia;

- 👤 **Ordenanza sobre condiciones generales para la fijación de tarifas de aseo, exenciones totales y parciales.**
- 👤 **Servicio de Aseo 2014-2015 y Relleno Sanitario Las Quilas.**
- 👤 **Ordenanza sobre condiciones generales para la fijación de tarifas de aseo, exenciones totales y parciales.**

Sra. Noelia Figueroa señala que la propuesta de ordenanza está basada en la Ley de Rentas Municipales, la cual dice que las municipalidades podrán crear ordenanzas para determinar el valor del aseo en costo, generando costos, podrá hacer rebajas, sanciones, ese es el fin de la ordenanza. La Ley dice en términos generales, que la municipalidad deberá cobrar servicios de aseo domiciliario a las propiedades que tengan un avalúo sobre las 125 UTM. Por ello la ordenanza viene a fijar el monto, establecer fechas de pago, rebajas y sanciones. En esos puntos está basada la ordenanza y solamente en lo que dice la Ley, es fácil para aplicarla.

En relación al objetivo dice: regular las condiciones generales sobre la fijación de las tarifas de aseo, así como el cálculo, rebajas y sanciones. Como manifestaba, la Ley indica que la municipalidad cobrará el derecho de aseo a las propiedades que tengan un avalúo sobre las 125 UTM, aprox. \$9.000.000 millones de pesos. La obligación de la municipalidad es cobrar el servicio de aseo por un volumen que no sobrepase los 60 litros por vivienda, si hay residuos que sobrepasen, esos se deben considerar especiales, por lo tanto se debe cobrar de otra manera.

Concejales Sr. Farías consulta respecto de un contenedor común y corriente, que se ve en las calles, de cuántos litros es.

Sra. Figueroa señala que es de 120 litros, pero la ley indica que esta obligación es hasta 60 y el cálculo que se haga, debe ser en base a 60, si se saca más basura se debe cobrar en forma adicional.

Srta. Abarca consulta qué pasa si en su casa pasa una camioneta y hecha basura ahí.

Sr. Farías señala que para hacer esa medición, tendría que tener cada casa su contenedor

Sr. Silva aclara que los contenedores que están afuera en las calles, no es para que la gente de las casas bote la basura en esos contenedores, siempre se ha dicho que la idea es que cada persona en su casa, tenga su contenedor.

Srta. Abarca recuerda que años atrás con el retiro de la basura y cómo cobrar, nos encontramos con una situación de que hay una ley donde las personas que son pensionadas o jubiladas tienen derecho a no pagar.

Sra. Figueroa continúa exponiendo que para el cumplimiento de esta ordenanza, la municipalidad dispondrá de contenedores de uso exclusivo, los cuales permitirán determinar la cantidad de residuos y encasillarlos en alguna de las categorías y el sobrecargo se cobrará en la patente comercial. Esto se deja determinado para locales comerciales que es donde usan de uno hasta cuatro contenedores, la idea es enrolarlo y encasillarlo para saber cuánto es lo que se le cobraría en forma mensual.

Concejales Sr. Farías consulta si se podría entregar en comodato. Sr. Silva indica que ahí está la fórmula de cómo entregarlo.

Sra. Figueroa señala que para realizar el cálculo de la tarifa de aseo, se deben considerar los costos fijos y variables que tiene la municipalidad en el año y esos costos son: contrato de licitación y administración de aseo, gasto de gasolina, petróleo, reparaciones y otros, arriendo de camión adicional en temporada de verano, gasto de remuneraciones (sueldo de chofer más viáticos) gasto de equipamiento que tiene que ver con los contenedores y gastos de



disposición final que sería el arriendo del relleno sanitario. Esos serían todos los costos fijos y variables que consideraría la municipalidad para realizar el cálculo.

Concejal Sr. Farías consulta dónde está ese relleno. Sr. Silva señala que está en Las Quilas, Pichilemu.

Concejal Sr. Farías consulta si la base de datos está actualizada, y el estado de las tasaciones.

Sra. Figueroa señala que la información se saca en el Sii y en base a eso se buscan todas las propiedades y se saca el avalúo, los avalúos que están sobre las 125 UTM son mínimos.

Concejal Sr. Torres señala que se trata de los terrenos que no están enrolados y que por ende no tienen un avalúo individual.

Sra. Figueroa señala que hay un rol general y siempre ese avalúo es menor. Sin embargo, frente a nuestra realidad, nos hemos encontrado con gente que por ejemplo viven en una media agua y la propiedad tenía a un avalúo sobre \$10.000.000 millones de pesos, entonces cómo enfrentamos esas situaciones. Por ello al menos en los casos mínimos tenemos que tenerlo regulado con una ordenanza.

Sr. Silva señala que existe la complicación porque la ley establece que hay que regirse por el avalúo de la propiedad, no la podríamos determinar nosotros.

Concejal Sr. Farías plantea que la ley no prevé que el retiro de basura domiciliaria comprenda a zonas rurales.

Concejal Sra. Madrid da a conocer que hace dos semanas estuve en la Reunión de La Unión Comunal de Adultos Mayores y ellos plantearon que no debiera cobrarseles por ser adultos mayores.

Concejal Srta. Abarca consulta si aprobamos la ordenanza y la implementamos, qué va a pasar en el verano cuando se vaya a cobrar a los veraneantes y le digamos que aquí hay una ley en la que dice que la persona jubilada o pensionada debe pagar.

Sra. Figueroa plantea para discusión los siguientes puntos:

1.- El costo del servicio de aseo considera los gastos del periodo estival y del periodo normal por separados. La tarifa anual, se define en cuatro cuotas; Marzo, Junio Septiembre y Diciembre, y en cuanto a las rebajas, se plantea que las personas que pueden acogerse al 100% de la tarifa, son aquellas personas que se encuentran en el primer y segundo quintil; familias que padezcan alguna enfermedad catastrófica, mujeres, Jefas de hogar, familias con hijos en edad escolar. La base para ello está en la Ley de Rentas que se actualizó con la Ley 20.280 en el 2008.

Concejal Sr. Román de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Srta. Abarca, concuerdo de que los adultos mayores como población vulnerable, debieran incorporarse dentro de la rebaja, además que si existe otra ley que los respalde, también es totalmente positiva. Así como las familias que tengan un miembro en condición de discapacidad, porque la ley de discapacidad también le permite al municipio esa autonomía. Por lo tanto lo que nosotros debiéramos definir y concuerdo plenamente con la propuesta, ya que están marcando con claridad, cuáles son las personas o los grupos poblacionales que pudieran acceder a la rebaja.

Concejal Sr. Farías señala que en la rebaja del 100% de las personas que están dentro del primer y segundo quintil más los adultos mayores, más los discapacitados, creo que hay que poner una cláusula donde quede absolutamente limitado el tema de la cantidad de basura disponible, porque el hecho de que queden liberados de pago les va a dar la libertad para botar la cantidad que se les antoje ¿Cómo lo vamos a medir?



Concejal Sr. Ortega expresa que todo esto es muy bueno en el papel, el problema que veo es cuánta gente paga en este momento el aseo?. Entonces en definitiva, vamos hacer una ordenanza bien bonita y acotada y quizás van a pagar menos de los que pagan actualmente, la demostración está en lo que actualmente paga.

Sra. Figueroa señala que hacemos los cobros, pero sí tenemos que regularlos para poder tener un catastro, tenemos que verificar las propiedades.

Concejal Srta. Abarca hace notar que las familias van a pedir contenedores.

Sra. Figueroa señala que es un tema complejo, pero no se le puede colocar un contenedor a cada una de las viviendas, el tema es que hay que pagar, la opción más favorable para aquella gente que va a pagar es que se va a cobrar parejo, solamente 60 litros, el problema es pasar los basureros y medir.

Concejal Sr. Torres plantea que estaría pagando la gente que tiene alrededor de 12.000 puntos, más a eso hay que sumarle adulto mayor, familias vulnerables, cómo se mide la cantidad de personas que tienen sobre esa cantidad de puntos. Cuánta es la gente que verdaderamente debiera pagar la basura 100%, por ejemplo estaría claro el pago con la ficha de Protección Social, quizás a esa gente se le podría dar un valor a pagar.

Sra. Figueroa señala que es difícil, por eso nos basamos solamente en lo que nos manda el Sii, que es el rol de las propiedades y en base a eso se cobra.

Concejal Sr. Ortega indica que se puede aprobar esta ordenanza y ver cómo funciona, para partir por algo y veamos en el camino qué es lo que hay que corregir.

Sr. Alcalde señala que iba a concluir en lo mismo, es decir, que se apruebe la ordenanza y veamos cómo se va dando, porque le estamos encontrando demasiadas aristas. Hay un tema de que los avalúos de las propiedades está restringido a cuando tuvo su origen en un sitio eriazo, resulta que ese sitio eriazo fue construido alguna vez, pero cómo el Sii se entera de eso, tengo de ejemplo la calle Juan Montes, desde el Maitén hasta el otro puente, donde hay unos cuantos subsidios habitacionales, que hoy tienen un rango de los 8 o 9 millones de pesos, más el terreno, pero cómo se entera el Sii de esa situación. Me imagino que la DOM debiera tomar el legajo de todos esos subsidios y mandarlos al Sii, porque está incidiendo respecto del rol existente y ahí se incrementaría el avalúo de la propiedad. Otra situación que es un poco más grave, porque se tolera a quienes construyeron una casa en sociedad, pero tienen un sólo rol, pero resulta que tienen tres casas, y hay otras situaciones donde la gente construye y que es suficiente que se diga con una declaración jurada que él es el dueño, pero al igual como se acoge por la DOM, el permiso y se da ese permiso de edificación, cuándo actúa el Sii?.

Concejal Srta. Abarca comenta que a veces cobran a un sitio que no está construido, por ejemplo la Sra. Rosa Machuca de La Boca que tiene camping, después ese mismo sitio se construyó y bajó el avalúo.

Concejal Sr. Farías señala que depende de la tasación del Sii y depende de la materialidad y calidad de la construcción, es muy distinto a poner un cerco de malla rachel a poner una caseta de acceso a una casa sólida.

Concejal Sr. Farías le recuerda al Sr. Alcalde, que en alguna oportunidad estando el Director de Obras presente, mencioné que si nosotros miráramos lo real del territorio en nuestra comuna, nos daríamos cuenta la cantidad de dinero por impuesto territorial que los municipios no recaudan, pero esa es responsabilidad del municipio que no informa, no es que Impuestos Internos venga a mirar los sitios.

Sr. Silva señala que, nosotros actuamos de dos formas, hoy la Dirección de Obras informa al Sii y al INE, de las recepciones municipales al Sii, y al INE el permiso de edificación ¿Cuál es la diferencia? Es que hoy día lo que hace la gente es que construye, obtiene el permiso y se queda hasta ahí con el permiso y el permiso de edificación no sirve en el Sii para bajar o



umentar el avalúo sea como sea la tasación después, nosotros informamos pero solamente que hay permiso de edificación y no recepción, en cambio para el INE con el permiso de edificación tiene ya su información, el permiso de edificación y lo adjunta a su formulario nacional, mientras que el Sii si no llega la recepción de la vivienda se mantiene el sitio eriaz, hay una construcción pero no está recibida.

Concejal Sr. Farías señala que es lógica la postura del Sii, porque resulta que si no está recepcionada por la Dirección de Obras no la pueden retasar

Concejal Srta. Abarca pregunta si la persona está pagando contribuciones y sabe que si va al Sii puede que le rebajen el avalúo.

Sr. Silva le indica que hay que dar cumplimiento con el alcantarillado que tienen que tener la resolución sanitaria, con el T1 eléctrico, el gas y con el tema del agua potable, entonces mucha gente prefiere dejar la casa así.

Sr. Alcalde concluye proponiendo que se aprueba la ordenanza en la medida en que comprobemos que se aplique.

Acuerdo N° 117/2013: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Ordenanza sobre condiciones generales para la fijación de tarifas de aseo, exenciones totales y parciales.

🗑️ Servicio de Aseo 2014-2015 y Relleno Sanitario Las Quilas.

Sr. Silva señala que esto está ligado con el tema que se estaba viendo. Hoy día tenemos dobles situaciones que están en proceso de término, que son la distribución del aseo y el tema de la administración de este mismo. Por ello es pedir al Concejo, la aprobación con respecto a dos situaciones: al tema del relleno sanitario, ya que desde el 02 de Noviembre, estamos con una ampliación de plazo hasta el 30 de Diciembre. Se debe aumentar el monto y para ello se requiere la aprobación del Concejo; durante 6 meses se pagó alrededor de 20 millones de pesos, pero sin considerar Enero y Febrero, sin embargo Enero y Febrero ha sido una cantidad de 15 millones. Hoy valorizando todo el año, está saliendo 40, 5 millones de pesos por ir a dejar la basura anualmente al relleno Las Quilas para que solamente nos reciban la basura. La propuesta que les hago es que conversé con el caballero de Las Quilas, con respecto al valor que está cobrando; él lo mantiene pero igual se tiene que licitar ¿Cuál es la dificultad? Que hoy no tenemos otro relleno sanitario que postule a esta licitación con el tribunal de la libre competencia, donde indicaba que hace 6 meses atrás había una ley que decía que todas las bases tenían que ser visadas por ello, hoy eso ya no corre porque apareció la ley de Chile Compra, solamente se hace a través del portal pero tienen que estar bien las bases para que no hayan reclamos. Acá el único relleno sanitario que ha postulado por tres años ha sido Las Quilas. La propuesta es un servicio por dos años para evitar estar cada 6 meses una licitación y el precio se mantendría.

Concejal Sr. Farías consulta en que quedó el tema de los contenedores de acercamiento.

Sr. Silva informa que está en proyecto, hoy día se licitó la consultora que va hacer la pre factibilidad de residuos, es un proyecto institucional de estado, porque están viendo a las 6 comunas de la Provincia Cardenal Caro. Nosotros tenemos claro cuánta basura sacamos y llevamos al relleno sanitario y sabemos que a nosotros se nos aumenta dos veces y estamos pagando \$2.850.000 mensual, hasta 3 millones mensual y en Enero sube a \$5.500.000 millones y en Febrero sube a \$6.200.000 millones, eso es constante y siempre va a ser igual, salen alrededor de 309 metros cúbicos de basura que llevamos anualmente.



La solución que veíamos hace 5 años atrás tenía que ver con un reactor plasma que tome la basura y la haga energía eléctrica, hoy eso está en boca de todos, cuando nosotros presentamos el proyecto a la Subdere de un proyecto muy bueno y que incluso nos daba ganancias a los 3 años, lo único que faltó es que la Subdere se pusiera con dinero para comprar el terreno, porque la empresa ponía todo.

Acuerdo N° 118/2013: El Concejo Municipal aprueba el presupuesto disponible para financiar la administración para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, cuyo monto de \$ 81.000.000, supera las 500 UTM.

📌 **Administración del aseo**

En relación a la administración del aseo que hay que licitar, estamos en un proceso en que se termina un contrato el día 30 de Noviembre, pero vamos a tener que prorrogarlo un mes más para que partamos este nuevo sistema de administración en Enero. Se entregaron los costos actualizados respecto a los valores de la cantidad de gente que nosotros necesitamos en la comuna. En Diciembre parten 8 personas, pero constantemente desde Abril al mes de Noviembre son 6 los que necesitamos, tomamos una cantidad de 19 personas para que el servicio resulte más o menos bien. En base a esa cantidad de gente sacamos un valor, donde hoy en día el sueldo base son \$210.000 mil, tenemos un valor por seguro, por finiquito, horas extras, aguinaldo y estamos haciendo muchas horas extras porque el camión va a Pichilemu y tenemos una pérdida constante de tiempo, entonces muchas veces quedamos con la basura acá, en la mitad y tiene que llegar el camión y hacer esas horas y eso significa que esas horas extras hay que cancelarlas.

Concejal Sr. Román consulta sobre este servicio de aseo que es licitado, qué en concreto se traspasa.

Sr. Silva señala que todo es traspasado, y en la propuesta lo que está incorporado es el combustible que usa la camioneta que hace recorridos, y que en este caso lo pone el administrador. Nosotros tenemos que buscar la basura el día martes y viernes a Puertecillo y ese residuo sólido hay que retirarlo con la camioneta para trasladar a la gente.

Sr. Ortega: como es mixta esta licitación se tienen que considerar todos estos gastos para tener el piso de la licitación de las propuestas que puedan llegar, y que se pueda saber en qué se gasta el dinero

Sr. Silva señala que son \$104.000.000 millones lo que nosotros gastaríamos en relleno sanitario y servicio de aseo, sin considerar el camión y el chofer porque estos son \$34.000.000, ahí se considera el chofer, combustible y el desgaste del camión,

Concejal Sr. Farías consulta si dentro de esta propuesta estará considerado para los periodos de verano la disposición de un camión tolva y maquinaria para el retiro de escombros, dos veces al mes en los meses de Enero y Febrero. Sr. Silva responde que está contemplado.

Concejal Sr. Farías sugiere que conjuntamente con el informativo de la Ordenanza de Aseo Domiciliario debiera ir informado el tema del retiro y sus valores, el teléfono y a dónde acudir, luego hacer llegar la información a la Unión Comunal.

Concejal Sra. Madrid consulta si alguien quiere botar basura de poda también tiene que pagar? Sr. Silva le indica que sí, por el uso del camión.

Concejal Sr. Torres consulta cuándo viene la propuesta de mantención de áreas verdes, por que muchas veces las plantas de las casas tapan las veredas, a quién le corresponde limpiar eso.



Sr. Silva expresa que el servicio debe darse de reja a reja y si eso no se está haciendo, se debe informar para mandar a la persona que lo haga.

Acuerdo N° 119/2013: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la propuesta del servicio de aseo para el año 2014, cuyo monto de \$ 61.980.435 supera las 500 UTM.

Término de la Sesión: Siendo las 15:40 hrs., se pone término a la presente sesión ordinaria.

**HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE**

**FIDEL TORRES AGUILERA
CONCEJAL**

**ZOEMIA ABARCA FARIAS
CONCEJAL**

**MARGARITA MADRID VIDAL
CONCEJAL**

**ALVARO ROMAN ROMAN
CONCEJAL**

**LAUTARO FARIAS ORTEGA
CONCEJAL**

**CARLOS ORTEGA BAHAMONDES
CONCEJAL**



**PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**